
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
533	/23

Montevideo, 10 de octubre de 2023

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Lic. Mathias Sebastián Rodríguez Agro C.I. 4.825.235-8, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado para el Área de Programación de la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información;

RESULTANDO: que dicho funcionario solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 20 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora;

II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar al Lic. Mathias Sebastián Rodríguez Agro C.I. 4.825.235-8, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 20 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica